



**Interesado:** CLUB PRIEGO TENIS DE MESA

**Asunto:** Reclamación a la Convocatoria y al Censo Electoral

**Expediente:** CE 8/2020

## **RESOLUCIÓN**

En Granada a, 29 de Julio de 2.020

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 20 de Julio de 2.020, D. Jesús María Machado Sobrados, actuando en calidad de Presidente del Club Priego Tenis de Mesa, ha presentado reclamación con fecha de entrada a esta Comisión Electoral de 24 de Julio de 2.020, contra la convocatoria y contra el censo electoral. Advertido un defecto de forma, fue requerido con fecha 25 de julio de 2.020 y habiendo subsanado y acreditado la representación, se admitió a trámite la reclamación y fue estudiada por la Comisión Electoral reflejada en el acta bajo número 4.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Reunida la Comisión Electoral en sesión de 28 de Julio de 2.020, cuyo contenido se encuentra recogido en el acta número 4, procedió a estudiar la reclamación presentada.

**SEGUNDO.-** Se desestiman todas y cada una las pretensiones formuladas en cuanto a la convocatoria.

La convocatoria ha sido publicada en la web de la Consejería, consta certificado de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 6 de julio de 2020 indicando la exposición del anuncio de la convocatoria del proceso electoral correspondiente a esta federación en el Portal Web de la Junta de Andalucía dando traslado del mismo para la Comisión Electoral Federativa.



En cuanto a la indefensión provocada por estar el Servidor web caído, se ha recibido informe de la empresa informática de la Federación y nos informa que el apartado de elecciones 2020 ha estado funcionando normalmente al no haberse advertido ningún tipo de error, de manera que se ha tenido acceso a toda la información relativa al proceso electoral, contradiciéndose el reclamante cuando en su reclamación se refiere más adelante a las publicaciones del censo.

Tampoco se puede acceder a la pretensión de que el censo no está publicado en ninguna de las ocho provincias. La situación actual provocada por el covid-19, la Comisión Gestora solicitó autorización a la Consejería de Deportes para publicar todo lo relativo al proceso electoral en cada una de las delegaciones provinciales de la Consejería y así fue aprobado mediante resolución de 26 de junio de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo.

La misma suerte recae sobre la cuestión planteada de que no se cumple la publicidad mínima de la convocatoria para que sea conocida por todos los estamentos federados al no haber enviado un solo email. En este caso se observa que se cumple con lo establecido en la orden de 11 de marzo de 2.016 por la que se regulan los procesos electorales federativos, además, ni esta orden, ni el Reglamento Electoral hace indicación alguna a que deba de comunicarse de manera individualizada a todas las personas miembros de todos los estamentos.

**TERCERO.-** En cuanto a la reclamación al censo se refiere de los distintos motivos de impugnación se procede a ir resolviendo sobre cada uno de ellos.

**A.-** El punto tercero de la reclamación aunque no se precisa, si lo hace más adelante en el solicito entendiendo que existe la duplicidad del entrenador con licencia 19.840, D. Agustín Guerra Ortiz, ya fue corregido en el acta número uno, y en cuanto a la duplicidad de deportistas 835, D. Pedro Gallo Martínez y 21234 D<sup>a</sup> Esther Sánchez Muñoz de Riviera, efectivamente están duplicados y debe de suprimirse y aparecer solo una vez, procediéndose a la estimación de este punto respecto de las dos últimas personas.

**B.-** En el punto cuarto de su reclamación, manifiesta el reclamante que no aparecen todos los clubes que participaron en la temporada 2018-19.



Para poder dar respuesta a esta cuestión se solicitó informe al departamento de licencias de la Federación Andaluza, dando cuenta de lo siguiente:

**Club Tenis de Mesa Rute** el nombre correcto del club es CLUB DEPORTIVO RUTE TENIS DE MESA incluido en el censo.

**Escuela Alhaurina Tenis de Mesa** el nombre correcto del club es CLUB DE TENIS DE MESA ALHAURIN EL GRANDE incluido en el censo con el nombre CLUB ALHAURIN EL GRANDE.

**Club Deportivo Utrerano Tenis de Mesa** ha participado en la temporada 2018-2019 y 2019-2020 y los datos del Registro Andaluz de Entidades Deportivas son C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA con número 10985, el cual no figura en el censo.

**Bollullos Par del Condado CTM** el nombre correcto del club es CLUB TENIS MESA BULLULLOS DEL CONDADO incluido en el censo con el nombre BOLLULLOS DEL CONDADO.

**Asociación Deportiva Delta Luz** el nombre correcto del club es CD DELTA LUZ incluido en el censo con el nombre R.E. MADRE DE LA LUZ.

**Asociación Deportiva Tenis de Mesa Roquetas** el nombre correcto del club es CD TENIS DE MESA ROQUETAS incluido en el censo con el nombre CLUB TENIS MESA ROQUETAS.

**PDM Torrox** no ha participado en la temporada 2019-2020 y no está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

**Club Deportivo La Raqueta** el nombre correcto del club es CD LA RAQUETA incluido en el censo con el nombre RAQUETA-RABEMADE-CAJA GRANADA-MONACHIL.

**CTM Montefrío** el nombre correcto del club es CLUB AMIGOS ANDRESITO incluido en el censo.



**Sporting Albolote** el nombre correcto del club es CD SPORTING ALBOLOTE incluido en el censo con el nombre SPORTING ALBOLOTE.

**Cajagranada Tenis de Mesa** el nombre correcto del club es CTM CIUDAD DE GRANADA 2012 incluido en el censo.

**C.A. Mijas** el nombre correcto del club es CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS incluido en el censo con el nombre CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS TENIS DE MESA.

**Safa Andújar** el nombre correcto del club es CD SAFA ANDUJAR TENIS DE MESA incluido en el censo con el nombre CLUB TENIS DE MESA ANDUJAR.

**Club Polideportivo de Deportes Bailen** el nombre correcto del club es CLUB POLIDEPORTIVO DE DEPORTES DE BAILEN incluido en el censo con el nombre CLUB TENIS DE MESA BAILEN.

**C.D. Verde y Blanco** no ha participado en la temporada 2019-2020.

**Cemosa-Realejo** el nombre correcto del club es CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA CORDOBA-81 incluido en el censo.

**Club Baloncesto Alhendin** el nombre correcto del club es CLUB DEPORTIVO ALHENDIN TENIS DE MESA incluido en el censo con el nombre CTM ALHENDIN.

**Club de Tenis de Mesa Villa de la Zubia** el nombre correcto del club es CD BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA incluido en el censo con el nombre CLUB BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA.

**C.M.D. San Juan Aznalfarache** el nombre correcto del club es CLUB TENIS MESA SAN JUAN incluido en el censo con el nombre CTM SAN JUAN.

**Club 81 T.M.** el nombre correcto del club es CLUB 81 TENIS DE MESA incluido en el censo.



**P.M.D. Gibrleon** no está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

**Hinojos Tenis de Mesa** el nombre correcto del club es CLUB DE TENIS DE MESA SEVILLA 2015 incluido en el censo.

**Maresco Real State** el nombre correcto del club es CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS incluido en el censo con el nombre CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS TENIS DE MESA.

**Villa de Otura** no ha participado en la temporada 2019-2020.

Visto el informe del departamento de licencias se estima en parte la reclamación realizada, debiéndose de incluir en el censo por el Estamento de Clubes por la provincia de Sevilla al Club Deportivo Utrerano Tenis de Mesa, desestimando los demás a la vista del contenido del informe del departamento de licencias.

**C.-** Entrando en el punto quinto de la reclamación, pone en conocimiento una duplicidad de nombres y apellidos de los presidentes de cuatro clubes incumpliendo lo previsto en el artículo 40 de los Estatutos de los Clubes.

Los clubes a los que se hace referencia son los Clubes con Registro 23.578 y 17.377, Club Tenis de Mesa Sevilla 2.015 y Club Hispalis Tenis de Mesa respectivamente, y 5949 entendiendo que se trata de un error y se refiere al 9949 y 6842, Club Deportivo Asem Hispanidad Tenis de Mesa y Club Deportivo Hispanidad.

Respecto al primero de ellos, ya aparece rectificado el error en el censo como aparece en el acta número uno de la Comisión Electoral, quedando acreditado que el presidente del Club Tenis de Mesa Sevilla 2015 es D. Ramón José Borreguero Carrión y por el Club Hispalis Tenis de Mesa D. Juan José Mora González, no existiendo por tanto ya la duplicidad.

En cuanto al Club Deportivo Asem Hispanidad Tenis de Mesa y Club Deportivo Hispanidad, debe de estimarse la reclamación realizada, pues es cierto que aparece como presidente de ambos Clubes D. Leopoldo Mata de la Corte. En efecto, los estatutos de los Clubes Deportivos en su artículo 40.1 e) establece que no se puede ostentar cargo directivo en otra entidad para ser



presidente, así las cosas, se procede a dar de baja del censo al Club Deportivo Hispanidad (6842), y mantener en el Censo al 9949 Club Asem Hispanidad.

**D.-** En el punto sexto de la reclamación se solicita que se den de baja una serie de clubes del censo porque el nombre que aparece en el censo no se corresponde con el que aparece en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Consultado con el departamento de licencias, y en el informe emitido a la Junta Electoral, es cierto que existen errores de manera que en el censo deben de figurar los clubes con el nombre correcto, esto es, el que aparecen en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía, de manera que se trata de un defecto subsanable, es más, estando el censo con carácter provisional y estando los clubes inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y cumpliendo con lo ordenado en la orden de 11 de marzo de 2.016 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, debe de proceder a corregirse y modificar, pero no dar de baja, los siguientes clubes en el censo:

<b>DATOS CENSO</b>		<b>DATOS REGISTRO ANDALUZ</b>	
<b>Nº CLUB</b>	<b>CLUB</b>	<b>Nº CLUB</b>	<b>CLUB</b>
806	CLUB TENIS DE MESA ANDUJAR	806	CD SAFA ANDUJAR TENIS DE MESA
2499	RAQUETA-RABEMADE-CAJA GRANADA-MONACHIL	5458	CD LA RAQUETA
2935	CLUB TENIS DE MESA BAILEN	2935	CLUB POLIDEPORTIVO DE DEPORTES DE BAILEN
2954	R.E. MADRE DE LA LUZ	2954	CD DELTA LUZ
4065	CLUB TENIS DE MESA LINARES	4065	CD TENIS MESA LINARES
5869	CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS TENIS DE MESA	5689	CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS
6787	DISTRITO SUR	6787	CD DE TENIS MESA DISTRITO SUR
7750	REAL CIRCULO DE LABRADORES	7750	CIRCULO DE LABRADORES AD
8077	CLUB TENIS MESA ROQUETAS	8077	CD TENIS DE MESA ROQUETAS
9949	CLUB DEPORTIVO ASEM HISPANIDAD TENIS DE MESA	9949	CD ASEM HISPANIDAD TENIS DE MESA
10691	CDUP DURCAL	10691	CLUB UNION POLIDEPORTIVA DURCAL
10871	CLUB TENIS DE MESA VICENTE ESPINEL	10871	CD VICENTE ESPINEL
13151	CARMONA TENIS DE MESA	13151	CD CARMONA TENIS DE MESA
13607	CTM ALHENDIN	25446	CLUB DEPORTIVO ALHENDIN TENIS



			DE MESA
13687	CLUB TENIS DE MESA VICAR	13687	CD TENIS DE MESA VICAR
15294	CTM HUERCAL DE ALMERIA	15294	CD TENIS DE MESA HUERCAL ALMERIA
16114	CLUB ALHAURIN EL GRANDE	16114	CLUB DE TENIS DE MESA ALHAURIN EL GRANDE
16509	CLUB TENIS DE MESA FUENGIROLA	16509	CD TENIS DE MESA FUENGIROLA
16977	SPORTING ALBOLOTE	16977	CD SPORTING ALBOLOTE
17046	CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL	17046	SEC. DPTA. DEL CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA
17377	CLUB HISPALIS DE TENIS DE MESA	17377	CD HISPALIS TENIS DE MESA
19931	CLUB BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	19931	CD BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA
20909	AMIGOS DEL TENIS DE MESA LEBRIJA	20909	CD AMIGOS DEL TENIS DE MESA DE LEBRIJA
21775	CLUB SHERRY TM	21775	CD SHERRY TENIS DE MESA
22303	MALAGA PUERTO DE LA TORRE	22303	CD TENIS DE MESA MALAGA PUERTO DE LA TORRE
22975	BOLLULLOS DEL CONDADO	22975	CLUB TENIS MESA BULLULLOS DEL CONDADO
23000	MARTOS CTM	23000	CLUB TENIS DE MESA MARTOS
24614	CTM LOS AMIGOS DE LA TABLE T	24614	CD TENIS DE MESA LOS AMIGOS DE LA TABLE T.

**E.-** Respecto al octavo punto de la reclamación debe ser desestimada al no existir nulidad en la convocatoria. En efecto, la convocatoria fue presentada en tiempo y forma por el presidente de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa, como así fue aceptada por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Deportes y Educación de la Junta de Andalucía.

Respecto a las sanciones de inhabilitación sobre la figura del Presidente a la que hacen referencia en su escrito de reclamación, no consta comunicación alguna de la Dirección General de Deportes, ni del Tribunal Administrativo del Deporte, ni de cualquier otro organismo, a la Federación Andaluza de Tenis de Mesa, ni a esta Junta Electoral, de que haya recaído o se esté ejecutando ningún tipo de sanción, entendiéndose por tanto, que el Presidente tiene plena legitimidad para actuar como tal y convocar las elecciones.



**TERCERO.-** Aunque fuera de los puntos de la reclamación pero si incluidos en su solcito, se viene a interesar que se subsane el error en el número del Club, según el Registro de Entidades Deportivas al Club 81. Visto que se trata de un error y así lo informa el departamento de licencias de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa, se estima esta pretensión, motivo por el cual debe de modificarse el censo y cambiar el número del Club 81 del 9022 por el 6390, si bien no se puede incluir en el censo al club 9022 C.D. Huelva Tenis de Mesa por no haber participado en la temporada 2018-19 ni en la 2019-20 según el informe del departamento de licencias.

Siguiendo dentro de los puntos del solcito y no resueltos anteriormente por seguir el mismo orden de la reclamación, decir que no procede instar a los rectores de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa a publicar en la web dentro del proceso electoral los nombres y cargos de las personas que forman la comisión gestora pues ya está publicada en la web de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa, en concreto en el apartado órganos federativos FATM, sin que exista obligación de estar en el apartado específico de elecciones 2020.

Por último, el Club reclamante solicita que se ordene a la Federación Andaluza de Tenis de Mesa que disponga de lo necesario para poder contactar y concretar cita previa para visualizar los censos. Esta cuestión ya ha sido resuelta anteriormente remitiéndonos a ella para evitar reiteraciones. Igualmente, en la página web aparecen todas las vías de contacto si bien para una mayor claridad, pueden ponerse en contacto con la secretaria General de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa a través de la siguiente dirección electrónica: [secretaria-general@fatm.eu](mailto:secretaria-general@fatm.eu), para todo cuanto se precise incluida la cita previa.

A la vista de lo anteriormente contenido la Comisión Electoral:

### **RESUELVE**

Estimar en parte la reclamación presentada por D. Jesús María Machado Sobrados en representación del Club Priego Tenis de Mesa de manera que se procede a:

- Suprimir la duplicidad de deportistas 835, D. Pedro Gallo Martínez y 21.234 D<sup>a</sup> Esther Sánchez Muñoz de Riviera del censo de deportistas.
- Incluir en el censo por el Estamento de Clubes por la provincia de Sevilla al Club Deportivo Utrerano Tenis de Mesa.





- Dar de baja del censo al Club Deportivo Hispanidad (6842), y mantener en el Censo al (9949) Club Asem Hispanidad por el Estamento de Clubes por la circunscripción de Huelva.

- Modificar el nombre de los Clubes que aparecen el Censo por tal y como aparecen en el Registro de Entidades Deportivas Andaluzas:

DATOS CENSO		DATOS REGISTRO ANDALUZ	
Nº CLUB	CLUB	Nº CLUB	CLUB
806	CLUB TENIS DE MESA ANDUJAR	806	CD SAFA ANDUJAR TENIS DE MESA
2499	RAQUETA-RABEMADE-CAJA GRANADA-MONACHIL	5458	CD LA RAQUETA
2935	CLUB TENIS DE MESA BAILEN	2935	CLUB POLIDEPORTIVO DE DEPORTES DE BAILEN
2954	R.E. MADRE DE LA LUZ	2954	CD DELTA LUZ
4065	CLUB TENIS DE MESA LINARES	4065	CD TENIS MESA LINARES
5869	CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS TENIS DE MESA	5689	CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS
6787	DISTRITO SUR	6787	CD DE TENIS MESA DISTRITO SUR
7750	REAL CIRCULO DE LABRADORES	7750	CIRCULO DE LABRADORES AD
8077	CLUB TENIS MESA ROQUETAS	8077	CD TENIS DE MESA ROQUETAS
9949	CLUB DEPORTIVO ASEM HISPANIDAD TENIS DE MESA	9949	CD ASEM HISPANIDAD TENIS DE MESA
10691	CDUP DURCAL	10691	CLUB UNION POLIDEPORTIVA DURCAL
10871	CLUB TENIS DE MESA VICENTE ESPINEL	10871	CD VICENTE ESPINEL
13151	CARMONA TENIS DE MESA	13151	CD CARMONA TENIS DE MESA
13607	CTM ALHENDIN	25446	CLUB DEPORTIVO ALHENDIN TENIS DE MESA
13687	CLUB TENIS DE MESA VICAR	13687	CD TENIS DE MESA VICAR
15294	CTM HUERCAL DE ALMERIA	15294	CD TENIS DE MESA HUERCAL ALMERIA
16114	CLUB ALHAURIN EL GRANDE	16114	CLUB DE TENIS DE MESA ALHAURIN EL GRANDE
16509	CLUB TENIS DE MESA FUENGIROLA	16509	CD TENIS DE MESA FUENGIROLA
16977	SPORTING ALBOLOTE	16977	CD SPORTING ALBOLOTE
17046	CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL	17046	SEC. DPTA. DEL CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA
17377	CLUB HISPALIS DE TENIS DE MESA	17377	CD HISPALIS TENIS DE MESA
19931	CLUB BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	19931	CD BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA



20909	AMIGOS DEL TENIS DE MESA LEBRIJA	20909	CD AMIGOS DEL TENIS DE MESA DE LEBRIJA
21775	CLUB SHERRY TM	21775	CD SHERRY TENIS DE MESA
22303	MALAGA PUERTO DE LA TORRE	22303	CD TENIS DE MESA MALAGA PUERTO DE LA TORRE
22975	BOLLULLOS DEL CONDADO	22975	CLUB TENIS MESA BULLULLOS DEL CONDADO
23000	MARTOS CTM	23000	CLUB TENIS DE MESA MARTOS
24614	CTM LOS AMIGOS DE LA TABLE T	24614	CD TENIS DE MESA LOS AMIGOS DE LA TABLE T.

- Modificar el censo y cambiar el número de Registro del Club 81 del 9022 por el 6390.

Desestimando el resto de pretensiones.

Que habiendo facilitado un correo electrónico, se viene a notificar el mismo por la misma vía, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.6 de la Orden 11 de marzo de 2.016 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, haciéndole saber, que la misma no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

Así por esta resolución pronuncio y firmo por acuerdo de la Comisión Electoral Federativa de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa en la ciudad de Granada el día 23 de julio de 2.020 cuya acta se acompaña a la presente resolución.

Fdo. José Antonio Gabaldón Vargas

Presidente  
Comisión Electoral  
Federación Andaluza de Tenis de Mesa